

Nº de Sorteo 18.334.

Cuerpo: Profesores Titulares Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
 Presidente Titular: José Ramos Manzano.
 Vocal Secretario Titular: Juan Serrano Soriano.

Concurso Nº 9.

Nº de Sorteo 18.335.

Cuerpo: Profesores Titulares Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera.
 Presidente Titular: Alfonso Maldonado Zamora.
 Vocal Secretario Titular: Luis Mansilla Plaza.

Concurso Nº 10.

Nº de Sorteo 18.336.

Cuerpo: Profesores Titulares Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
 Presidente Titular: Antonio Calvo Cuenca.
 Vocal Secretario Titular: Pedro Hernández Arauzo.

Concurso Nº 11.

Nº de Sorteo 18.337.

Cuerpo: Profesores Titulares Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
 Presidente Titular: Angel Reboto Hernández.
 Vocal Secretario Titular: Juan Marín García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991, con ésta fecha he resuelto hacer pública tres subvenciones, concedidas al amparo de la Orden 25 de febrero 1991 para el fomento de la Artesanía.

Las subvenciones que figuran a continuación fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente por lo que se considera firme salvo que fuere recurrida en su momento.

Expte: HU-ART 01/91.

Nombre: Piñotas Chorma, S.L.
 Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte: HU-ART 02/91.

Nombre: Juana Martín Naranjo.
 Subvención: 622.000 ptas.

Expte: HU-ART 03/91.

Nombre: Alonso Javier Berrocal Cobos.
 Subvención: 2.000.000 ptas.

Huelva, 8 de agosto de 1991.— El Delegado, JUAN MANUEL LUENGO PATO.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de julio de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 269, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Córdoba, con fecha 3 de septiembre de 1990, en la demanda presentada por Víctor Ortiz Somovilla, doña María Milagros Saavedra Saavedra, don Luis Hernández del Moral y doña María Moral Jiménez.

Ilmos, Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Córdoba la Sentencia núm. 269, de fecha 3 de septiembre de 1990, en la demanda interpuesta por D. Víctor Ortiz Somovilla, D^o Milagros Saavedra Saavedra, D. Luis Hernández del Moral y D^o Ana Moral Jiménez, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que, estimando como estimo las demandas debo condenar como condeno a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que abone a D. Víctor Ortiz Somovilla la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas, a D^o María Milagros Saavedra Saavedra la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas, a D. Luis Hernández del Moral y a D^o Ana Moral Jiménez, la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, en concepto de diferencias de complemento de categoría correspondiente al año 1989».

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos previstos en el art. 26.3 de la vigente Ley de Hacienda Pública de Andalucía, ha tenido o bien

disponer que se cumpla en sus propios términos lo precitado. Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 29 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de agosto de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 804/90, por doña Irene Bailén Titos.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 804/90, deducido por Dña. Irene Bailén Titos, y emplazar a todas las partes interesadas por sí a su derecho conviniere la personación en autos.

Sevilla, 12 de agosto de 1991.— El Director-Gerente, P.A. El Director Gral. AT. Sanitaria, Ricardo Vázquez Albertino.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1991, por la que se hace pública la relación de becarios de Investigación en colaboración con la empresa ACD Sistemas de Control de Energía, S.A.

De conformidad con la Orden de 26 de marzo de 1991 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de mayo de 1991 por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación dos becas de investigación en colaboración con la Empresa ACD Sistemas de Control de Energía, S.A. y vista la propuesta de la Comisión de Selección esta Consejería ha dispuesto:

Primera: Otorgar las becas para la realización de un programa de Investigación en la Empresa Energy Control Consultants que se relaciona en el Anexo con efecto de 1 de agosto a 31 de octubre de 1991.

Segundo: La dotación de estas becas cubre los siguientes aspectos:

1. Una asignación económica de 500.000 Pts más gastos de viaje.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención

quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 11 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Patricio Navarro Blázquez 28.881.746.
Modesto Artacho Criado 28.878.717.

RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican becas de formación de personal Bibliotecario, para la Biblioteca Universitaria de Córdoba.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Córdoba nombrada según establece la norma novena de la Resolución de 15 de abril de 1991, BOJA núm. 36 de 17 de mayo de 1991, por la que se convocan Becas para la formación de Personal Bibliotecario de la Biblioteca de la Universidad de Córdoba, la Junta de Gobierno de nuestra Universidad ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Bibliotecario, a los becarios que figuran en el anexo I, con efectos de 1 de septiembre de 1991 a 31 de agosto de 1992.

Segundo: Elaborar una lista de suplentes, relacionada en el anexo II, con objeto de cubrir las posibles vacantes producidas por renunciaciones de los candidatos seleccionados en el anexo I.

Tercero: Lo dotación de estas becas comprende.

a) Una asignación mensual de 70.000 ptas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

ANEXO I

GARRIDO TEJEDERAS, Fernanda.....	30.511.766
NOYAS HERRERA, Julia.....	24.170.658
JARA FOLIO DÍAZ PAB, María de los Angeles.....	30.486.270
TOLEDO CHINCHILLA, Aurora.....	24.292.866
DE LA HIGUERA MARTINEZ, Silvia.....	24.224.363
MORALEDA SANCHEZ, Emilio.....	24.224.483
ORTEGA NAVARU, María Teresa.....	30.482.159
CASTILLEJO GONZALEZ, María Cora.....	30.203.354
RODRIGUEZ HIDALGO, Dolores Ana.....	30.198.408
MORALES ALGAR, María Práxedes.....	30.012.241
LUNA CALLEJA, Consolación.....	30.474.038
CONTRERAS JAEN, Manuel.....	52.532.519
SANCHEZ TORRES, Ana María.....	34.002.502
GARCIA GIL, María de los Angeles.....	24.222.913
CARALLERO NAVAS, María Teresa.....	24.236.104
MUNOZ SOTELO, Rafael.....	30.790.394
RODRIGUEZ CABELLO DE LOS COBOS, Isabel M.....	30.519.588
MORENO GARRIDO, Susana.....	79.218.554
NOGALES RIVERA, Inés María.....	30.495.906
REDONDO BAENA, María de los Angeles.....	26.479.357

ANEXO II

FENA MACIAS, Adela.....	52.560.284
MARCOS DELGADO, María Isabel.....	27.265.753
GOMEZ DIEGO, Natividad.....	29.003.364
ECIJA PADILLA, María Victoria.....	79.234.170
PALACIOS BARBERO, María Nieves.....	23.795.295
LOZANO RUIZ, Mercedes.....	24.201.293
PULIDO VILLEGAS, María Angustias.....	24.256.568
PEREZ SANCHEZ, José Francisco.....	52.514.946
BAILEN GOMEZ, Amalia.....	24.187.250
LUCENA SOLÍS, Encarnación.....	30.519.332
RUEDA TRIPIANA, Amalia.....	27.495.051
FUGA GRANADOS, Mercedes.....	24.213.574
ROBLEDO GONZALEZ, María del Carmen.....	29.079.993
MARTINEZ RUIZ, María José.....	30.524.486
MERTINO AVALOS, María Teresa.....	30.062.703
GALEANO PANOS, Carmen.....	30.200.001
RUIZ ARJONA, Ana María.....	52.362.205
PALENCIA CEREZO, María Victoria.....	30.484.881
REYES GARCIA, Manuel Ramón.....	26.475.896
RUIZ DE JULIAN, Inmaculada.....	30.519.131
REDONDO ECIJA, Adela.....	34.012.091

Córdoba, 28 de junio de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1991.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 20 de marzo de 1991, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el Artº. 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitario, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 10 de julio de 1991.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artº 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1991, así como las normas siguientes:

1º. El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el artº 4 de la ley 13/84, de 11 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes anexos:
Anexo I: Presupuestos Generales de la Universidad.
Anexo II: Presupuesto del Consejo Social.

2º. Las modificaciones de crédito se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollen dichos preceptos.

3º. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1992, antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación del correspondiente.

4º. El límite del importe hasta el que el Rector o persona en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en sesenta millones de pesetas, (60.000.000 Pts.).

Málaga, 19 de julio de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.